

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023.

LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables pertenecientes a grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Almería

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.


De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería

Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPDXYD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPDXYD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM	PÁGINA	1/5
			



El Jefe del Servicio de Salud

Antonio Garrido Estrella

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería

Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPDXD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPDXD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM	PÁGINA	2/5



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD.

LÍNEA 2. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES PERTENECIENTES A GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2023.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA
CIF:	G79414082
Ref.:	FXFSU200202315804
Denominación Proyecto:	Prevención de la salud en VIH e ITS para mujeres en situación de prostitución.
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental. - Punto 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes y servicios: Hay que especificar detalladamente a que corresponden los gastos de material preventivo. -Punto 4.9.1.A.1) Personal propio: Hay que especificar la titulación/categoría del personal propio.

Entidad:	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR ALMERÍA
CIF:	R0400041J
Ref.:	FXFSU200202313086
Denominación Proyecto:	Programa de Atención Integral, Prevención y Promoción de la salud a Mujeres en situación de trata de personas y prostitución.
Subsanación:	- No aporta DNI de la persona representante. - No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental.• 4.7.2 Procesos de Calidad Externos Implantados (EFQM...).


DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería

Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPDXD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPDXD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM	PÁGINA	3/5





Entidad:	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CIF:	Q2866001G
Ref.:	FXFSU200202315654
Denominación Proyecto:	Promoción y atención integral en salud a mujeres en situación de vulnerabilidad.
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental.• 4.7.2 Procesos de Calidad Externos Implantados (EFQM...). - Punto 4.9.1.A.1) Personal propio: Hay que especificar la titulación/categoría del personal propio. - Punto 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes, servicios "otros": Las entregas económicas (importe de 490€) no son gastos subvencionables. - Punto 4.9.3.1. Personal voluntario: Hay que especificar la información que se solicita: número, titulación, dedicación, etc.

Entidad:	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS DE ALMERÍA COLEGA-ALMERÍA
CIF:	G04372611
Ref.:	FXFSU200202314287
Denominación Proyecto:	"Prueba de Vihda" 2023 (Prevención, formación, sensibilización y promoción del diagnóstico precoz de la infección del VIH/SIDA y las ITS en el colectivo L.G.T.B. (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales)almeriense).
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental. - Punto 4.9.1.C) Recursos materiales, bienes, servicios: Los materiales didácticos, formativos e informativos (importe de 165€) que ha definido en el punto 4.9.3.3 deben ir en el apartado de costes indirectos. - Punto 4.9.1.E.2) Otros costes indirectos: El material de limpieza (importe de 60€) descrito en el punto 4.9.3.5 no es un gasto subvencionable. - Punto 4.9.1.E.2) Otros costes indirectos: Los seguros del personal voluntario deben ir incluido en seguros generales.

Entidad:	ASOCIACIÓN ALBA
CIF:	G04307245
Ref.:	FXFSU200202315241
Denominación Proyecto:	Programa de prevención cuida-t en proyecto hombre Almería.
Subsanación:	- No aporta documentación acreditativa de los puntos: <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental.


DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería

Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPDXD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPDXD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM	PÁGINA	4/5





	<p>- Punto 4.9.1.A.1) Personal propio: Se debe especificar si hay dos psicólogos o se trata de una sola persona con varias funciones en el proyecto. Debe especificarse esa información el apartado punto 4.9.3.1 (Personal).</p> <p>- Punto 4.9.1 C) Recursos materiales, bienes, servicios (Otros): El material fungible y de papelería (importe de 250€) debe incluirse en costes indirectos.</p> <p>Punto 4.9.1.E.2) Otros costes indirectos: Los artículos de limpieza el higiene personal (importe de 35€) no son gastos subvencionables.</p>
--	---

Entidad:	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO
CIF:	G14422075
Ref.:	FXFSU200202316305
Denominación Proyecto:	Promoción de la salud integral para mujeres en situación de especial vulnerabilidad en asentamientos de la provincia de Almería.
Subsanación:	<p>- No aporta documentación acreditativa de los puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4.3.16 Medidas de seguridad y salud aportadas.• 4.3.17 Instrumentos de prevención y control ambiental.• 4.7.2 Procesos de Calidad Externos Implantados (EFQM...) <p>- Se debe especificar cuál es la actuación de la asociación fuera de la provincia de Almería.</p> <p>- Punto 4.9.3.1. Personal voluntario: Hay que especificar la información que se solicita: número, titulación, dedicación, etc.</p> <p>-Punto 4.9.3.3: Hay que especificar detalladamente los recursos materiales que se van a emplear.</p> <p>- Punto 4.9.3.5: Se debe precisar a qué corresponden los gastos de limpieza.</p>

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería

Teléfono: 950013600
dt.al.csc@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPDXD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPDXD7HYC8T4DRANAGUNJSRLAM	PÁGINA	5/5

